

Uelute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

sea y se entienda sin perjuicio de tener
que mejor dno. tenga, y por el Dn. Domingo
que esta expresada Ciudad tiene a su
no valdion, le impone la carga de mediar
de henso en su oficina que hade pagar an
mente a los Propios de ella, y a su Mayor
fid cobrador que es ofuere en su nombre,
la primera paga hade ser en otro tal dia
del de esta Muz. el año que viene veni
setecientos setenta y siete y así subre
bamente las demas, y para que entodo lo
conste. se tome la competente razon en
la Contaduria; Y poniendose esto en memo
è Informe en este Libro Capitulax de todo
ello y se este Acuerdo se le de testimonio
para guarda en su Dexecho.

Inventario de Eneste Ayuntamiento se ha visto el In
papeles de oficio de inventario de papeles del Oficio Numerax
de Giner, Juan. que es exre Giner, Juan. Estorres y Blazg.
Flores y Blazg.
En no y queda vacante por el fallecimiento
de Juan. Oavies Morales Ripar, hech
con asistencia e Intervencion del Dn. Juan
Mateos Residor y Comisari

